



C I R C U L A R CSJATC18-181

Fecha: 7 de septiembre de 2018

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: *"Difusión de apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, de los señores LUIS CARLOS BETANCOUR GONZALEZ y MIRIAM DE JESUS VALENCIA.*

Cordial Saludo.

Este Consejo Seccional procede a informar que en esta Corporación fue radicada la solicitud de procesos de liquidación patrimonial que se detalla a continuación:

1. Con el consecutivo interno EXTCSJAT18- 5552, se recibió el correo electrónico suscrito por la Dra. Lucy González C., quien funge como Citadora IV del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, por medio del cual allega el oficio 2563 del Juzgado 28 Civil Municipal de Medellín, en el que se informa sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante Radicado con el No. 2018-00810, de los señores LUIS CARLOS VALENCIA PINEDA, identificado con la C.C. No. 3.653.524 y MIRIAM DE JESUS VALENCIA PINEDA, portadora de la C.C. No. 22.197.369.

En Consecuencia, cualquier tipo de comunicación respecto al proceso antes anotado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante: Juzgado 28 Civil Municipal de Medellín, ubicado en la Calle 52 No.42 – 73 Piso 15 * Teléfono: 232 9293.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidencia

OLRD/amd

Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla

De: Citador 01 Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Medellin
Enviado el: martes, 4 de septiembre de 2018 11:34
Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Seccional Bogota; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Seccional Bogota; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte de Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibaguè; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Seccional Medellin; Sala Administrativa Consejo Seccional Guajira - Riohacha; Presidencia Sala Administrativa - Meta - Seccional Villavicencio; Sala Administrativa Consejo Seccional Sucre - Sincelejo; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura - Cesar - Seccional Valledupar; Consejo Seccional Judicatura - Nariño - Seccional Pasto; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Risaralda - Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional Monteria
Asunto: OFICIO 2563 PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL
Datos adjuntos: OFICIO 2563.pdf
Importancia: Alta

Buenos Dias,

Se adjunta información sobre la apertura al siguiente proceso de liquidación patrimonial:

Nombre: **LUIS CARLOS BETANCUR GONZALEZ – 3.653.524**
MIRIAM DE JESUS VALENCIA PINEDA – 22.197.369

Radicado Proceso: 2018-00810

Despacho de conocimiento: Juzgado 28 Civil Municipal de Medellin

Para los fines pertinentes.

Responder unicamente al Juzgado de Conocimiento

De antemano se agradece la atención prestada

Cordialmente,

LUCY GONZALEZ C.
Citadora IV
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

cit01secsacsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: +57-4 232 85 25 Ext 1132

Cra. 52 N° 42-73 Piso 26 Of. 2626 Medellín-Antioquia

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXCSJANT18-5141:

Fecha: 31-ago-2018

Hora: 14:32:10

Destino: Consejo Secc. Judic. de Antioquia

Responsable: GONZÁLEZ CARDONA, LUZ IDALBA

No. de Folios: 0

Password: 4EF8CCCE

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Centro Administrativo la Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42-73 Piso 15. Teléfono - Fax 232 92 93
Medellín

Oficio No. 2563
Radicado. 05001 40 03 028 **2018-00810** 00
Medellín, 21 de agosto de 2018



Señores

SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
E. S. D.

Cordial saludo,

Respetuosamente me permito informarle que mediante auto del 21 de agosto de 2018, se dio apertura al **PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** de los señores **LUIS CARLOS BETANCUR GONZÁLEZ y MIRIAM DE JESÚS VALENCIA PINEDA**, identificados con la cédula 3.653.524 y 22.197.369, respectivamente, radicado 05001-40-03-028-**2018-00810**-00, razón por la cual se ordenó oficiarle con el objeto de que informe con destino a todos los jueces de la jurisdicción ordinaria la apertura del presente proceso de liquidación patrimonial para que se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso en contra de los referidos deudores, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Debe tenerse en cuenta que la incorporación debe hacerse antes del traslado a las objeciones de los créditos, so pena de ser considerados como extemporáneos, salvo los procesos por alimentos a los que no se les aplicará la extemporaneidad.

Se le hace saber que la comunicación a los Jueces del Distrito Judicial de Antioquia ya fue remitida a la Oficina de Apoyo Judicial de Medellín.

Sírvase proceder en la forma indicada.

Atentamente,


ANGELA MARIA ZABALA RIVERA

Secretaria.

1.



1303
Lucy

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

AVISO DE APERTURA DE PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

HACE SABER

Que mediante auto del 21 de agosto de 2018, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de los señores **LUIS CARLOS BETANCUR GONZÁLEZ** y **MIRIAM DE JESÚS VALENCIA PINEDA**, identificados con la cédula 3.653.524 y 22.197.369, respectivamente, radicado 05001-40-03-028-2018-00810-00, por lo que se convoca a **TODAS LAS PERSONAS** que ostentan la calidad de acreedores de los citados deudores, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la presente publicación, se hagan parte en el proceso.

De igual manera, se previene a todas las personas que ostenten la calidad de deudores de los concursados, para que paguen sus obligaciones a su cargo únicamente a favor del liquidador designado o a órdenes del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia (Sucursal Carabobo, Medellín) en la cuenta de depósitos judiciales número **050012041028**, so pena de que se declare la ineficacia de dicho acto.

Medellín, 21 de agosto de 2018


ANGELAMARIA ZABALA RIVERA
Secretaria



1.